## MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

#### ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 282-2011

Guatemala, 18 de noviembre de 2011.

### EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

#### **CONSIDERANDO:**

Que los Ministerios de Salud Pública y Asistencia Social, Trabajo y Previsión Social, Cultura y Deportes, y Ambiente y Recursos Naturales solicitan autorización a varias modificaciones dentro del Presupuesto de Egresos vigente, para cubrir el pago de la nómina de sueldos de personal permanente, por contrato, supernumerario y jornales, así como sus complementos, aguinaldo, bono 14 y bono vacacional, además del pago de personal contratado con cargo al renglón de gasto 035 "Retribuciones a destajo", retribución extraordinaria por servicios de turnos a médicos de guardia, servicios extraordinarios de personal permanente, así como indemnizaciones y sentencias judiciales;

#### **CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen Número 747 de fecha 18 NOV. 2011 , de la Dirección Técnica del Presupuesto;

#### **CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos, y las autoridades de los Ministerios de Salud Pública y Asistencia Social, Trabajo y Previsión Social, Cultura y Deportes, y Ambiente y Recursos Naturales, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

#### **POR TANTO:**

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);



W/

Hoja No 2. del Acuerdo Ministerial de Presupuesto a favor de los Ministerios de Salud Pública y Asistencia Social, Trabajo y Previsión Social, Cultura y Deportes, y Ambiente y Recursos Naturales por la cantidad total de Q.19,308,198.48.

## MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

#### **ACUERDA:**

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de los Ministerios de Salud Pública y Asistencia Social, Trabajo y Previsión Social, Cultura y Deportes, y Ambiente y Recursos Naturales, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma C02, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE		VALOR Q.	
			AMIENTO	<u></u>	
<del></del>	<u> </u>	ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
413	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	61	52	808,887.00	808,887.00
418	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	52	12,813,643.79	12,813,643.79
420	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	52	1,187,804.69	1,187,804.69
447	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	61	52	852,600.00	852,600.00
207	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	31	31	65,000.00	65,000.00
214	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	11	11	40,500.00	40,500.00
216	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	41	41	5,200.00	5,200.00
218	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	11	11	100,000.00	100,000.00
227	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	11	11	2,400.00	2,400.00
176	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	196,492.00	196,492.00
177	Ministerio de Cultura y Deportes	22	22	60,556.00	60,556.00
nice				İ	



Hoja No 3. del Acuerdo Ministerial de Presupuesto a favor de los Ministerios de Salud Pública y Asistencia Social, Trabajo y Previsión Social, Cultura y Deportes, y Ambiente y Recursos Naturales por la cantidad total de Q.19,308,198.48.

## MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
185	Ministerio de	}			
103	Cultura y Deportes	11	11	554,321.00	554,321.00
	Cultura y Deportes	29	29	11,928.00	11,928.00
	ļ	31	31	327,016.00	327,016.00
		32	32	91,168.00	91,168.00
186	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	180,000.00	180,000.00
187	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	113,882.00	113,882.00
189	Ministerio de	.,			1 70 1 00 1 00
	Cultura y Deportes	11	11	1,704,236.00	1,704,236.00
		29 31	29 31	80,429.00	80,429.00
		32	32	9,856.00 3,358.00	9,856.00 3,358.00
190	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	62,927.00	62,927.00
131	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	11	11	3,615.00	3,615.00
133	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	61	61	<u>32,379.00</u>	32,379.00
	TOTAL:	ı		<u>19,308,198.48</u>	<u>19,308,198.48</u>

Fuentes de Financiamiento: 11 "Ingresos corrientes"

- 22 "Ingresos ordinarios de aporte constitucional"29 "Otros recursos del tesoro con afectación específica"
- 31 "Ingresos propios"
- 32 "Disminución de caja y bancos de ingresos propios" 41 "Colocaciones internas"
- 52 "Préstamos externos"
- 61 "Donaciones externas"



Hoja No 4. del Acuerdo Ministerial de Presupuesto a favor de los Ministerios de Salud Pública y Asistencia Social, Trabajo y Previsión Social, Cultura y Deportes, y Ambiente y Recursos Naturales por la cantidad total de Q.19,308,198.48.

## MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

# RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO (Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	19,308,198.48	19,308,198.48
Ministerio de Salud Pública y Asistencia		
Social	<b>15,662,935.48</b>	15,662,935.48
Gastos de Funcionamiento	15,662,935.48	15,662,935.48
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	213,100.00	213,100.00
Gastos de Funcionamiento	213,100.00	213,100.00
Ministerio de Cultura y Deportes	3,396,169.00	3,396,169.00
Gastos de Funcionamiento	3,346,169.00	3,333,242.00
Inversión Física	50,000.00	62,927.00
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	35,994.00	35,994.00
Gastos de Funcionamiento	35,994.00	35,994.00

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por el monto total de DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO QUETZALES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (Q.19,308,198.48), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

Alfredo Del Cid Pinillos MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

